

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 29 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2009-273**, de **FREDY MORALES OSPINA** en contra de **CAMILO TORRES NOPE**, informando que la apoderada de la parte actora, presentó liquidación del crédito.


CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., se dispone: de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual obra a folio 284 del expediente, **córrase traslado** a la parte ejecutada por el término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 073 de fecha 2/05/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA